



Aguaray (S), 02 FEB 2021

RESOLUCION N° 120-2021

YISTO:

Las facultades conferidas al Sr. Comisionado Interventor por Ley 8.212 - Carta Orgánica Municipal Ley 7.936, Oficina de Defensa al Consumidor, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Poder Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 - Ley N° 7.936).-

QUE, a consideración de este ejecutivo es necesario designar a un personal que pueda cubrir la vacante generada en la Oficina de la municipalidad de Aguaray siendo el Sr. ROJAS, Javier R. la persona indicada para llevar a cabo fielmente toda tarea que se le encomiende con idoneidad y responsabilidad.-

QUE, en razón de ello es pertinente la sanción de la presente disposición de designación.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art. N° 1.- **DESIGNAR** como Encargado de la Oficina de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaria de Hacienda al Sr. ROJAS, Javier R. - DNI N° 25.885.144, con domicilio en Los Naranjos y Nogales S/N - B° Villa Sagrada del municipio de Aguaray, a partir de la firma de la presente.-

Art. N° 2.- **ASIGNAR** la categoría E, conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

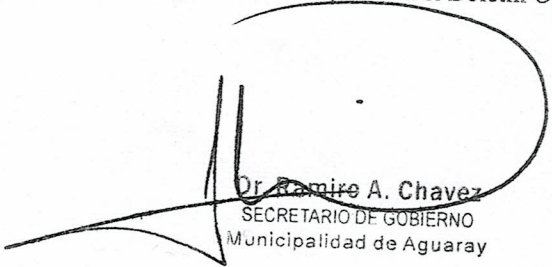
Art. N° 3.- **DISPONER** de un Adicional no Remunerativo ni Bonificable, por la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil con 00/100), a nombre del Sr. ROJAS, Javier R. DNI N° 25.885.144.-

Art. N° 4.- **INSTRUIR** a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-


Art. N° 5.- **COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Secretaría de Hacienda, Liquidaciones, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 6.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Ugarrán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray